



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/40*
24 de marzo de 1999

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 9 del programa provisional

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

Informe sobre la situación de los derechos humanos en el
Afganistán presentado por el Sr. Kamal Hossain, Relator
Especial nombrado de conformidad con la resolución 1998/70
de la Comisión de Derechos Humanos

INTRODUCCIÓN

1. En 1984 se nombró por primera vez un Relator Especial para que examinara la situación de los derechos humanos en el Afganistán (resolución 1984/37 del Consejo Económico y Social, de 24 de mayo de 1984), habiéndose renovado regularmente el mandato desde entonces. El Sr. Felix Ermacora actuó como Relator Especial para el Afganistán desde 1984 hasta su muerte en 1995. En abril de 1995 se nombró al Sr. Choong-Hyun Paik y su mandato fue renovado en 1996 y 1997. Sin embargo, este Relator dimitió a finales de 1998.
2. Antes de su dimisión, el Sr. Paik presentó a la Comisión de Derechos Humanos un informe (E/CN.4/1998/71, de 12 de marzo de 1998) que en adelante se denominará informe de 1998. Un informe provisional (memorando) preparado por el Sr. Paik fue transmitido a la Asamblea General con una nota del Secretario General (A/53/539, de 26 de octubre de 1998), que se denomina en adelante informe provisional de 1998.
3. El actual Relator Especial fue nombrado por la Comisión de Derechos Humanos en diciembre de 1998. El Relator recibió la documentación de antecedentes necesaria en Nueva York en enero de 1999 e indicó que necesitaba organizar con urgencia una visita al Afganistán para poder presentar su informe a la Comisión en su próximo período de sesiones. Estuvo en Ginebra

durante la primera semana de febrero de 1999 y pudo aprovechar la sesión de información básica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se reunió con la Alta Comisionada y otros funcionarios superiores, así como con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados y funcionarios superiores del ACNUR.

4. La visita al Afganistán quedó sujeta a una evaluación de seguridad que estaban llevando a cabo las Naciones Unidas tras el retiro del Afganistán de todo el personal de los organismos internacionales de las Naciones Unidas después de que un funcionario de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán (UNSMIA) fuera asesinado en 1998. El personal de las Naciones Unidas regresaría cuando la situación de seguridad permitiera su regreso. El Relator Especial organizó una visita para mediados de febrero de 1999 pero se le aconsejó que la aplazara durante unas semanas. Finalmente, visitó el Afganistán del 15 al 20 de marzo de 1999. Estuvo en Islamabad los días 15, 16, 19 y 20 de marzo y en Peshawar el 18 y 19 de marzo de 1999.

5. El Relator Especial celebró reuniones en Kabul con el Ministro Adjunto de Relaciones Exteriores, el Ministro Adjunto de Sanidad, el Ministro de Protección de la Virtud y de Prevención del Vicio y funcionarios superiores de los ministerios respectivos. Organizó una mesa redonda con representantes de los organismos de las Naciones Unidas y se reunió también con representantes de las organizaciones no gubernamentales y una sección representativa de los ciudadanos. El Relator Especial visitó el hospital de Maiwand y se desplazó a distintas partes de la ciudad pudiendo ver la devastación causada por el prolongado conflicto armado.

6. El Relator Especial celebró reuniones en Islamabad con el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán y funcionarios superiores del Ministerio de Relaciones Exteriores, con funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de las organizaciones no gubernamentales dedicadas a las operaciones de asistencia humanitaria en el Afganistán. En Peshawar se reunió con una sección representativa de hombres y mujeres refugiados afganos, representantes de las organizaciones no gubernamentales y de los organismos de las Naciones Unidas y funcionarios del Gobierno.

7. Dadas las circunstancias, el Relator Especial tuvo poquísimo tiempo para preparar el informe que se le había pedido para el día 22 de marzo de 1999. Habida cuenta de los acontecimientos importantes acaecidos desde que su predecesor presentara el informe de 1998, el Relator Especial consideró que era importante que presentara un informe escrito, aun cuando fuera breve, a fin de examinar la repercusión de esos acontecimientos sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán. Así pues, el presente informe destaca los hechos y cuestiones clave que podrían describirse mejor en un informe detallado que se presentaría ulteriormente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. En vista del tiempo necesario para la traducción y distribución, se pidió al Relator Especial que limitara el presente informe a unas 12 páginas.

8. El Relator Especial desea expresar su sincero agradecimiento a las autoridades del Afganistán y al Gobierno del Afganistán por la plena cooperación que le concedieron, a los funcionarios de las Naciones Unidas y sus organismos, y a los representantes de las organizaciones no gubernamentales con que se reunió en relación con su mandato. En particular, quisiera dar las gracias al Coordinador de las Naciones Unidas para el Afganistán y al personal de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Asistencia Humanitaria al Afganistán, en Islamabad y Kabul, por su valiosísima asistencia, sin la cual el Relator no hubiera podido llevar a cabo su misión.

I. DESCRIPCIÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS RELACIONADOS CON LA
SITUACIÓN POLÍTICA EN EL AFGANISTÁN ACACIDOS DESDE
LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE 1998

9. El conflicto armado prosiguió durante el período que se examina (1º de septiembre de 1998 a 20 de marzo de 1999). Los hechos más destacados del período se examinan en el informe del Secretario General sobre la situación en el Afganistán de fecha 23 de noviembre de 1998 (A/53/695-S/1998/1109) y en documentos relacionados con él.

10. Tras tomar control de Mazar-I-Sharif el 8 de agosto de 1998 el Talibán tomó Bamyan el 13 de septiembre de 1998, con lo que consolidó su dominio de toda la parte septentrional del Afganistán, a excepción de unas pocas provincias en el nordeste. A medida que proseguían los avances del Talibán en el Afganistán septentrional comenzaron a intensificarse las tensiones entre el Talibán y la República Islámica del Irán a lo largo de la frontera iranoafgana. La situación empeoró gravemente después de que se reconoció el 10 de septiembre de 1998 que, en el curso de las operaciones militares llevadas a cabo por el Talibán en Mazar-I-Sharif, se había asesinado a ocho diplomáticos iraníes y a un periodista en los locales del Consulado General del Irán. Tras realizar maniobras militares iniciales en la frontera en las que participaron unos 70.000 soldados a primeros de septiembre, la República Islámica del Irán anunció el 12 de septiembre de 1998 que iba a efectuar maniobras militares en las que participarían unos 200.000 soldados más. Para contrarrestar esta maniobra, el Talibán envió a unos 10.000 luchadores a las zonas de frontera desde otros frentes.

11. A pesar de esta situación en la frontera iranoafgana, el Talibán emprendió operaciones para tomar las zonas que aún estaban controladas por las fuerzas del Frente Unido (FU) en el norte. Sin embargo, su ofensiva en múltiples frentes contra las fuerzas de Ahmad Shah Massoud del FU no tuvo éxito. El 17 de noviembre de 1998, las fuerzas del FU volvieron a entrar en Taloqan la capital de Takhar que había caído en manos del Talibán en agosto.

12. En su informe, el Secretario General señaló:

"Durante este período ha habido múltiples alegaciones, así como informes fidedignos, de injerencia externa, sobre todo encubierta, en apoyo de ambas partes en la guerra. Uno de los ejemplos más flagrantes

de esta intervención externa es el incidente en que las autoridades kirguisas interceptaron un tren cargado de armas y municiones que se decía iba destinado a las facciones del Frente Unido. Además, la Misión Especial recibió informes de una fuente sobre salidas de aviones sin matrícula a las bases aéreas del Frente Unido y sobre el transporte a través del río Oxus de importantes pertrechos militares para refuerzo de las tropas de Massoud. Tampoco se libraron de este tipo de alegaciones los talibanes. Ha habido informes persistentes sobre grandes cantidades de apoyo, tanto de equipos militares como de conocimientos técnicos, y fondos, que las milicias han recibido supuestamente de fuentes externas." (A/33/695-S/1998/1109, párr. 10)

13. En el contexto de estos acontecimientos, el Enviado Especial del Secretario General al Afganistán, Sr. Lakdhar Brahimi, ha emprendido consultas con todas las facciones afganas y dirigentes de los gobiernos y autoridades interesados. Llevó a cabo misiones en septiembre y octubre de 1998 y en febrero y marzo de 1999, ocupándose de toda una serie de cuestiones que iban desde las denuncias de masacres en 1997 y 1998 hasta el estallido de la lucha en el norte del Afganistán y la tensión entre el Irán y el Talibán. Sin embargo, la cuestión central en estas consultas consistía en elaborar un proceso y desarrollar un marco para lograr una paz duradera en el Afganistán.

14. Estas consultas permitieron iniciar conversaciones en Ashkabad el 14 de marzo de 1999 entre representantes del Talibán y del FU. Radio Kabul comunicó el 15 de marzo de 1999 que el Talibán y el FU habían aceptado un acuerdo de paz de dos puntos que pedía un alto el fuego y conversaciones para llegar a una fórmula de reparto del poder. El 14 de marzo de 1999, los portavoces de ambos bandos dijeron a los periodistas que habían llegado a un acuerdo para distribuir el poder y tratar de conseguir un alto el fuego permanente. El portavoz del Talibán dijo que habían llegado a un acuerdo sobre los principios básicos para formar "un gobierno unificado y de amplia representación" y habló de establecer "una legislatura compartida, un ejecutivo compartido y una magistratura compartida". Se espera que la próxima tanda de conversaciones se celebre en breve.

15. Estos acontecimientos plantean cuestiones referentes a las operaciones de las Naciones Unidas en tres zonas fundamentales: a) las operaciones de asistencia humanitaria, b) su responsabilidad en relación con la protección de los derechos humanos y c) su función para lograr solucionar el conflicto armado y conseguir una paz duradera.

II. OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA REPERCUSIÓN DE LOS FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS EN LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

16. La situación general a finales de 1998 se caracterizaba por la continuación del conflicto armado, la crisis política debida a que no había acuerdo acerca del marco para establecer una paz duradera, la continuación de las violaciones y denegaciones de los derechos humanos y el deterioro de la

situación humanitaria, que se veía afectada por la ausencia del personal internacional de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones dedicadas a la labor humanitaria, y por la reducción de la corriente de recursos.

17. Las realidades en las esferas económica y social y política representan un problema pavoroso. Entre los factores económicos y sociales figuran grandes pérdidas de vidas humanas, destrucción de infraestructura social y económica, degradación ambiental, inseguridad alimentaria y desnutrición, con las pérdidas adicionales causadas por las inundaciones y los terremotos que asolaron las partes sudoccidental y nordoriental del Afganistán en 1998, elevados niveles de desempleo y pobreza y nuevos aumentos de la producción de drogas ilícitas. Estos factores se reflejan en algunos de los indicadores socioeconómicos críticos que se resumen a continuación:

- el consumo de alimentos per cápita es inferior al de antes de la guerra;
- en la mayor parte del Afganistán existe desnutrición crónica;
- prácticamente ninguna niña y solamente el 24% de los niños asisten a la escuela;
- aún viven fuera del Afganistán más de 3 millones de refugiados;
- hay más de 2 millones de personas desplazadas internamente;
- se sabe que hay más de 700 km² contaminados por minas terrestres y municiones sin explotar;
- la tasa de mortalidad materno-infantil figura entre las más elevadas del mundo;
- es preciso reconstruir un millón de casas;
- sólo un 5% de la población rural tiene acceso a agua potable;
- en la mayor parte del país las mujeres sufren privaciones a causa de la pobreza muy difundida, los bajos niveles de alfabetización, las limitadas oportunidades para participar en la vida pública, la escasa disponibilidad de instalaciones de cuidados de salud y las restricciones impuestas al empleo de la mujer en las zonas urbanas;
- el país ha adquirido la fama dudosa de ser el mayor productor de narcóticos del mundo.

18. El contexto político actual está definido por una pausa en la lucha que permite explorar las posibilidades de transición hacia una paz negociada. Las autoridades del Talibán obtuvieron importantes victorias militares en agosto de 1998. Si bien desean obtener el reconocimiento internacional, siguen aplicando políticas incompatibles con las normas internacionales de

derechos humanos a las que están sujetos los afganos por ser Parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Entre esos instrumentos figuran el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. También ha firmado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

19. El pueblo afgano ha sido víctima de graves violaciones de los derechos humanos durante los 20 años de conflicto armado que se inició con la invasión del Afganistán por tropas extranjeras. Los Acuerdos de Ginebra firmados en 1988 preveían que con la retirada de las tropas extranjeras (concluida en 1989) se crearían condiciones que permitirían que los refugiados afganos volvieran voluntariamente a su país. La no injerencia en los asuntos internos del Afganistán y la no intervención estaban garantizadas internacionalmente y se confió a las Naciones Unidas una función de vigilancia del conjunto de obligaciones relacionadas entre sí establecidas por lo Acuerdos. Así se esperaba poder salvaguardar los derechos humanos del pueblo del Afganistán. Esta legítima expectativa aún no se ha cumplido hasta la fecha.

20. El informe de 1998 y el informe interino (memorando) de 1998 preparados por el anterior Relator Especial se refería a presuntas masacres y ejecuciones sumarias, estallidos de violencia étnica y otras violaciones de los derechos humanos que iban desde los castigos inhumanos y degradantes a una discriminación sistemática por motivo de sexo, que incluía la denegación a las mujeres del acceso a los cuidados médicos y al empleo. El proyecto de memorando se envió a los representantes del Talibán quienes en nota verbal de 21 de octubre de 1998 contestaron a las alegaciones diciendo que aún no habían sido verificadas y que no se habían mencionado los casos en que, según ellos, se había torturado a miles de talibanes amantes de la paz. Su respuesta concluía con un llamamiento a todas las personas humanitarias del mundo para que ayudaran a curar las heridas de los afganos.

21. Para curar las heridas del pueblo afgano habrá que poner fin a las violaciones de los derechos humanos. Esa curación debe abarcar a todos los afganos independientemente de la etnia, la religión y el sexo. Durante su visita a Kabul, el Relator Especial observó que se habían aflojado un tanto las restricciones impuestas a los derechos de las mujeres, ya que pudo ver algunas doctoras y enfermeras trabajando en un hospital que atendía a mujeres. El representante del Talibán expresó una actitud más flexible en cuanto al acceso de las niñas a la educación, y un edicto promulgado recientemente eximía a las viudas necesitadas de la prohibición del empleo de la mujer en zonas urbanas. Se insistió en que era imperativo que se mantuviera y mejorara la asistencia humanitaria, no solamente para satisfacer las necesidades humanas básicas defendiendo así el derecho a la vida de millones de afganos sufrientes, sino también para que se acabaran o aliviaran de manera considerable las restricciones existentes que violaban los derechos humanos. Sería posible hacer una evaluación más completa con nuevas visitas

del Relator Especial y también contribuirían a ello las visitas de los Relatores Especiales para los temas de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la tortura y la violencia contra la mujer. La investigación de las masacres por las Naciones Unidas también podría ser fuente de material útil para una evaluación general.

22. La declaración sobre el marco estratégico de septiembre de 1998 relacionada con las operaciones de las Naciones Unidas en el Afganistán describe la compleja realidad de ese país de la manera siguiente: es una combinación explosiva de crisis política violenta, una situación de emergencia en materia de derechos humanos y cuestiones humanitarias, y dos decenios perdidos de oportunidades para el desarrollo. La fragmentación del país y el colapso de prácticamente todas las instituciones del Estado constituyen también una emergencia de gobierno. El propósito declarado del marco estratégico, a saber mejorar la sinergia entre el objetivo político de creación de la paz y las actividades de asistencia internacionales, y promover una mayor eficacia y coherencia de esas actividades, requiere un enfoque positivo y flexible y que se mejoren los recursos de la asistencia humanitaria, no un enfoque negativo o la reducción de los recursos dedicados a dicha asistencia.

23. En su resolución 1193 (1998) de 28 de agosto de 1998, el Consejo de Seguridad determinó otro factor importante cuando señaló el hecho de que, a pesar de los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Secretario General, para que se detuviera la injerencia extranjera en el Afganistán, incluida la participación de personal militar extranjero y el suministro de armas y municiones a todas las partes en el conflicto, esas injerencias seguían sin pausa.

24. Se ha reconocido que la constante entrada de armas para todos los bandos en el conflicto es un factor crítico que contribuye a la persistencia de los abusos de los derechos humanos que someten a hombres, mujeres y niños al poder arbitrario de quienes utilizan dichas armas y convierten a la población en rehenes virtuales en su propia tierra. Se han expresado temores de que el comienzo de la primavera pueda traer la reanudación del conflicto en varias zonas del Afganistán ya que, según las informaciones, hay señales de que todos los bandos están recibiendo nuevos suministros militares. Ello expondría a la población civil local a graves violaciones de los derechos humanos, que podrían ir desde matanzas por venganza hasta la muerte por hambre en los asedios.

25. Las Naciones Unidas han reconocido la importancia central de los derechos humanos en una estrategia de establecimiento de la paz mediante un proceso de transición conducente a la formación de "un gobierno de transición para la unidad nacional plenamente representativo". Los objetivos declarados de esa política son:

- lograr el cese de las hostilidades;
- conseguir un consenso político regional en apoyo del proceso de paz;

- tratar de entablar negociaciones directas entre todas las partes acerca de una solución política.

26. Se reconoció expresamente que la estrategia se basa en los supuestos siguientes: "que los vecinos del Afganistán necesitan la paz tanto como el Afganistán ya que la guerra en este país ha tenido repercusiones profundas para los países vecinos; que no es posible la paz en el Afganistán a menos que se detenga todo el suministro de armas y municiones a las facciones en guerra; que un embargo de armamentos solamente puede tener éxito si los países vecinos ayudan activamente a su aplicación; que, en el momento actual, ninguna facción puede gobernar por sí sola la totalidad del territorio del Afganistán y que, por consiguiente, se precisa un gobierno de unidad nacional formado por las distintas facciones; y, finalmente, que todas las facciones deben hacer progresos considerables en la esfera de los derechos humanos, en particular el trato de las mujeres y los grupos étnicos minoritarios, a fin de lograr una paz sostenible, el reconocimiento internacional y la reanudación plena de la reconstrucción y de la ayuda al desarrollo".

27. El Consejo de Seguridad apoyó esta estrategia en su resolución 1214 (1998) de 8 de diciembre de 1998 en la que reiteró su llamamiento a todos los Estados a que adoptaran medidas decididas a fin de prohibir que su personal militar planificara operaciones militares en el Afganistán o participara en ellas y para que pusieran fin inmediatamente al suministro de armas y municiones a todas las partes en el conflicto, y exigió que las facciones afganas pusieran fin a la discriminación de las niñas y las mujeres y otras violaciones de los derechos humanos, así como a las violaciones del derecho internacional humanitario, y que respetaran las normas y principios internacionalmente aceptados en esta esfera.

III. ESTRATEGIA GENERAL PARA DEFENDER Y APLICAR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AFGANISTÁN

28. Todas esas realidades exigen una estrategia general para defender y aplicar los derechos humanos en el Afganistán. Reconociendo esta necesidad, las Naciones Unidas han emprendido un examen completo de sus operaciones y están adoptando medidas para reforzar los mecanismos de coordinación.

29. En relación con la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán y todos los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de la Asistencia al Afganistán, el Secretario General se ha comprometido a reforzar esa coordinación en el contexto del marco estratégico. En cumplimiento de esta decisión se instalará en las principales ciudades del Afganistán una dependencia especial de asuntos civiles compuesta en principio por 12 funcionarios si lo permiten las condiciones de seguridad. La ubicación exacta y el funcionamiento de esta dependencia se determinarán tras la misión de evaluación que se espera visite el Afganistán en abril de 1999. El objetivo primordial de la dependencia será promover el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las normas humanitarias mínimas, e impedir las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en el futuro. Esto tendrá que

complementarse con una vigilancia más estrecha de las condiciones en las zonas en que habitan grandes concentraciones de refugiados afganos, dado que se han recibido informes acerca de casos de repatriación forzosa, amenazas a la vida y clausura de las instalaciones educacionales y sanitarias que atienden a los refugiados.

30. Estos acontecimientos presentan una oportunidad para adoptar una estrategia atrevida e imaginativa que permita a la comunidad internacional satisfacer las necesidades humanitarias urgentes del pueblo del Afganistán y, al mismo tiempo, adherirse firmemente a la decisión de establecer un marco para una paz duradera basada en la realización de los derechos humanos de todos los afganos.

31. Los elementos fundamentales de esa estrategia deberían tener en cuenta lo siguiente:

- i) Un proceso que sería promovido y facilitado por las Naciones Unidas y en el que participarían todos los sectores de la población afgana, con lo cual podrían intervenir en la elaboración de un marco y una base para una paz duradera en el Afganistán.
- ii) Apoyo al proceso iniciado en Ashkabad, así como a los esfuerzos de los "seis más dos" a fin de seguir celebrando consultas útiles con todos los sectores de la población afgana en todas las partes del Afganistán y los desplazados fuera del país.
- iii) Los elementos básicos del marco futuro, que podrían ser:
 - a) reconocimiento del derecho a elegir libremente un gobierno de amplia base, multiétnico y plenamente representativo formado por representantes de todos los sectores de la población afgana;
 - b) un proceso de participación inclusivo en el que se celebrarían consultas constantes para determinar cada fase de la transición y formular claramente los pasos que deberían darse en cada una de ellas;
 - c) mientras se llevara a cabo esta transición dentro del marco convenido, la comunidad internacional debería utilizar sus recursos para apoyar el proceso de transición y en particular comprometerse a llevar a cabo las medidas identificadas a continuación en el párrafo iv).
- iv) El proceso de transición basado en los derechos humanos, que debería aplicarse mediante:
 - a) promoción de un proceso participatorio inclusivo que permitiera celebrar un diálogo constructivo con todos los participantes acerca de la aplicación efectiva de los derechos humanos;
 - b) un programa de derechos humanos para el Afganistán que se centrara inicialmente en la defensa y difusión de todas las cuestiones de derechos humanos (económicos, sociales y culturales así como civiles y políticos);
 - c) adopción de una política práctica y viable en relación con la discriminación contra la mujer y la niña, y determinación de un conjunto de normas y puntos de referencia para poder medir los progresos realizados y el cumplimiento;
 - d) el Secretario General debería asegurarse de que

todas las actividades de las Naciones Unidas en el Afganistán se llevarán a cabo teniendo en cuenta el principio de no discriminación contra las mujeres y las niñas, y que se incluyera una perspectiva de género y de atención especial a los derechos humanos de la mujer y la niña en la labor de la dependencia de asuntos civiles de la Misión Especial de las Naciones Unidas al Afganistán, incluida la capacitación y selección del personal.

- v) Un llamamiento público a todas las partes en el conflicto del Afganistán a que reafirmen que están dedicadas a salvaguardar los derechos humanos reconocidos internacionalmente y a adoptar medidas para impedir abusos de los derechos humanos, tales como las matanzas deliberadas y arbitrarias, la tortura, incluida la violación, el secuestro de personas para obtener rescate o por motivo de su identidad étnica, religión u opiniones políticas. Entre esas medidas figuraría la aceptación de procedimientos independientes e imparciales para investigar las denuncias de abusos de los derechos humanos e infracciones del derecho humanitario. Los resultados de esas investigaciones deberían entregarse a las instituciones que participan en la vigilancia de la situación de los derechos humanos en el Afganistán, incluido el Relator Especial.

32. Las medidas encaminadas a lograr una mayor coordinación en la consecución de objetivos claramente definidos deberían permitir a las Naciones Unidas desempeñar con más eficacia su función crítica en la armonización de los esfuerzos en pro de una paz negociada y mantener al mismo tiempo los programas de asistencia humanitaria que permiten salvar vidas. Sin embargo, debe subrayarse que el programa para establecer una paz duradera debe conceder el espacio debido a la realización paulatina de los derechos humanos de toda la población del Afganistán, hombres, mujeres y niños.
